



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

07.03.2024

Página

1

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Órgano Gestor:	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Programa:	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	
Objetivo:	000247	FOMENTO DE LA PROMOCIÓN EXTERIOR	
Línea:	000655	AYUDAS PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
10	Industria de la alimentación
11	Fabricación de bebidas
13	Industria textil
15	Industria del cuero y del calzado
27	Fabricación de material y equipo eléctrico
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
31	Fabricación de muebles
32	Otras industrias manufactureras
41	Construcción de edificios
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
S	OTROS SERVICIOS

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
GRA	GRAN EMPRESA
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
SE ARTICULA A TRAVÉS DE DOS TIPOS DE AYUDAS: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PROMOCIONALES DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA. 2. PARA EL DESARROLLO DE PLANES INDIVIDUALES DE PROMOCIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INTERNACIONAL PARA PROMOVER Y	

Efectos Esperados	
INCREMENTO Y POTENCIACIÓN DE LA BASE EXPORTADORA DE LA REGIÓN E MERCADOS EXTERIORES Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS INTERNACIONAL DE LA EMPRESA E INCORPORAR LA SO	INCREMENTO DE CUOTA DE MISMOS, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

07.03.2024

Página

2

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Órgano Gestor:	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Programa:	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	
Objetivo:	000247	FOMENTO DE LA PROMOCIÓN EXTERIOR	
Línea:	000655	AYUDAS PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
OOAA/1800000006	55010000	G/751B/47573	1.014.960,00	1.014.960,00	1.014.960,00	
OOAA/5510000055	55010000	G/751B/47573	850.000,00	850.000,00	850.000,00	
OOAA/5510000056	55010000	G/751B/47590	80.000,00	80.000,00	80.000,00	
Total			1.944.960,00	1.944.960,00	1.944.960,00	

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
1111	Número de actuaciones.	70,00	70,00	70,00
1112	Número de beneficiarios	720,00	720,00	720,00



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

07.03.2024

Página

3

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Órgano Gestor:	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Programa:	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	
Objetivo:	000247	FOMENTO DE LA PROMOCIÓN EXTERIOR	
Línea:	001108	CONVENIO COLABORACION PARA LA PROMOCION EXTERIOR	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
S	OTROS SERVICIOS

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
CONVENIOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA CASTELLANO-MANCHEGA NOMINATIVOS: 1. CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CLM. 2. CONVENIO CON EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CLM. 3. CONVENIO CON COOP	

Efectos Esperados	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN CONJUNTA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA CASTELLANO-MANCHEGA DESTINADO A FINANCIAR ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ESTAS ENTIDADES Y QUE SON COMPLEMENTARIAS A LAS DEL IPEX.	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

07.03.2024

Página

4

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Órgano Gestor:	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Programa:	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	
Objetivo:	000247	FOMENTO DE LA PROMOCIÓN EXTERIOR	
Línea:	001108	CONVENIO COLABORACION PARA LA PROMOCION EXTERIOR	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
OOAA/5510000058	55010000	G/751B/48005		48.000,00	48.000,00	48.000,00
OOAA/5510000059	55010000	G/751B/48008		48.000,00	48.000,00	48.000,00
OOAA/5510000060	55010000	G/751B/48040		12.000,00	12.000,00	12.000,00
Total				108.000,00	108.000,00	108.000,00
				Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento				2024	2025	2026
2133	Nº de convenios			3,00	3,00	3,00



Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Órgano Gestor:	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Programa:	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	
Objetivo:	000247	FOMENTO DE LA PROMOCIÓN EXTERIOR	
Línea:	001301	PROGRAMA DE PRÁCTICAS	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
S	OTROS SERVICIOS

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
FROMAR A ESTUDIANTES DE COMERCIO EXTERIOR A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL IPEX. COMPLETAR LA PARTE TEÓRICA DE ESTUDIOS DE COMERCIO EXTERIOR CON LA PRÁCTICA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN IPEX.	

Efectos Esperados	
FAVORECER LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE ESTUDIANTES DE COMERCIO EXTERIOR, ESPECIALMENTE EN LOS DEPARTAMENTOS DE EXPORTACIÓN DE EMPRESAS REGIONALES	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

07.03.2024

Página

6

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Órgano Gestor:	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Programa:	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	
Objetivo:	000247	FOMENTO DE LA PROMOCIÓN EXTERIOR	
Línea:	001301	PROGRAMA DE PRÁCTICAS	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
OOAA/5510000057	55010000	G/751B/48000	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
Total			30.000,00	30.000,00	30.000,00	

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
2113	Número de becas	10,00	10,00	10,00

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM PARA EL PERIODO 2024-2026.

INTRODUCCIÓN.

a) Reseña normativa.

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Esta Ley establece en su art. 8.1 que “los órganos de las administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”. Este precepto tiene carácter básico, por lo que es plenamente aplicable a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Hay que destacar que la Ley configura los planes estratégicos como instrumentos públicos de gestión de carácter programático, sin rango normativo, cuya virtualidad ha de desplegarse en el ámbito doméstico de la Administración, sin efecto externo, es decir, sin incidencia en la situación de los particulares, cuyo objeto es lograr la máxima eficacia en la gestión de los recursos públicos disponibles en materia de subvenciones, que en todo caso deberá respetar las limitaciones derivadas del principio de estabilidad presupuestaria.

- El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre), en el art. 71, en redacción dada por la Ley 9/2006, de 21 de diciembre, establece, en desarrollo de la Ley General de Subvenciones, que “Los órganos de la Administración Regional, los organismos



autónomos o cualesquiera entidades que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

- El Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones. La sección 1ª del capítulo II del Título Preliminar (artículos 6 y 7) desarrolla el contenido de los planes estratégicos de subvenciones, estableciendo su ámbito, naturaleza, contenido, competencias y procedimiento de aprobación.

Por último, la disposición final única habilita al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a dictar las normas de desarrollo de este Reglamento.

- Y la Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.


Hay que destacar, que todo el proceso de cada PES se soportará en el módulo “Plan Estratégico de Subvenciones” del Sistema de Información Económico Financiera (TAREA) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aprobándose a estos efectos, los modelos correspondientes.

b) Justificación de la necesidad.

El Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha El IPEX está adscrito a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en virtud del Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en dicha Consejería.



Este organismo se creó por la Ley 3/2002, de 7 de marzo, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre de reordenación del sector público de Castilla-La Mancha, norma que le atribuye las competencias siguientes (art. 3):

- 
- a) Impulsar, fomentar y ejecutar, todas aquellas acciones que favorezcan la promoción exterior de Castilla-La Mancha.
 - b) Coordinar las acciones y servicios que en las áreas de asesoramiento, información, formación y promoción exterior se realicen.
 - c) Colaborar con otras entidades públicas y privadas que ejerzan su actividad en el marco de los objetivos y funciones del Instituto.
 - d) Promover el asociacionismo exportador, así como la creación de diferentes formas de colaboración entre empresas para actuar comercialmente en la apertura y penetración en los mercados exteriores.
 - e) Promocionar la internacionalización de empresas de la Región a través de servicios de asesoramiento para proyectos de inversión en el exterior.
 - f) Captar y promover la implantación de nuevas actividades empresariales en Castilla-La Mancha.
 - g) Promover la implantación en Castilla-La Mancha de empresas radicadas fuera de su territorio.
 - h) Dar a conocer los activos industriales y empresariales de Castilla-La Mancha fuera de su territorio, promoviendo y fomentando la Región como centro económico y de negocios.
 - i) Colaborar con las instituciones y asociaciones relacionadas con la inversión extranjera en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - j) Cualquier otra actividad relacionada con la promoción de Castilla-La Mancha como lugar de inversión empresarial.”

Como se puede observar, la mayoría de sus competencias tienen que ver con el fomento, en particular, de la actividad de nuestras empresas en el sector exterior, haciendo uso de la técnica subvencional, razón por la que hay la necesidad de elaborar y aprobar su PES.

El IPEX gestiona un programa presupuestario: **751B “Promoción Exterior”**. Este programa contempla un único objetivo prioritario, consistente en el fomento de la promoción exterior.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 ha incluido las siguientes líneas de subvenciones:

- La línea **“Ayudas para acciones de promoción exterior”** se articula a través de tres tipos de ayudas, la primera para el desarrollo de **acciones promocionales de participación agrupada**. La segunda tipología de ayudas destinadas al **desarrollo de planes individuales de internacionalización** que incluyan actuaciones de promoción internacional, transformación digital, innovación internacional, y teniendo en cuenta como factor transversal los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. **La tercera tipología** de ayudas dentro de esta línea, son los **Programas de Internacionalización**.

Esta línea ha tenido una alta ejecución y demanda por parte de las empresas, en los dos primeros tipos de ayudas en los tres años de vigencia del PES, por ello, para el nuevo PES 2021-2023 se van a mantener, en cuanto al tercer tipo de ayudas, en el nuevo periodo no se van a considerar.

- La segunda línea **“Convenios de Colaboración para la promoción exterior”** comprende el establecimiento de tres Convenios de Colaboración de asignación presupuestaria nominativa, son los siguientes:

- Convenio con la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha.
- Convenio con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha.
- Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.

El objeto de estos Convenios es desarrollar un programa de actuación conjunta para la internacionalización de la empresa castellano-manchega destinado a financiar actividades desarrolladas por estas entidades y que son complementarias a las del IPEX.



El grado de ejecución de esta línea ha sido cercano al 100% en los tres años del Plan y también se va mantener en el nuevo periodo de programación.

- La tercera línea “**Programa de prácticas**” tiene como objetivo formar a estudiantes de comercio exterior a través de la realización de prácticas en el IPEX con la finalidad de favorecer su inserción en el mercado laboral, especialmente en los departamentos de exportación de empresas regionales. Durante la vigencia del Plan Anterior se ha mantenido una media de 6-8 prácticas anuales y se mantendrá en la nueva programación.

A continuación, se detallan los **principales datos del Plan Estratégico 2024-2026**.

El Programa 751B Promoción Exterior contempla, como ya se ha mencionado, un único objetivo prioritario, consistente en el fomento de la promoción exterior. Este objetivo se articula en el nuevo periodo 2024-2026 a través de tres líneas de ayudas diferenciadas en función del tipo de actividad a desarrollar. Las tres líneas son continuidad del Plan anterior.

- La línea “**Ayudas para acciones de promoción exterior**” se articula a través de dos tipos de ayudas, la primera es para el **desarrollo de acciones promocionales de participación agrupada** destinadas a empresas de la región. Las actividades a apoyar consisten en la participación en ferias y eventos internacionales, así como visitas a las mismas, acciones promocionales tales como exposiciones, promociones en punto de venta, degustaciones, demostraciones, jornadas técnicas, congresos y seminarios profesionales, misiones comerciales directas e inversas, así como misiones de prospección y estudio.

La **segunda tipología** de ayudas, están destinadas al **desarrollo de planes individuales de internacionalización** con el objetivo de contribuir a generar una ventaja competitiva de las empresas regionales en el entorno internacional, a través de la ejecución de actuaciones de promoción internacional con acciones que pueden ser también virtuales, transformación digital e innovación



internacional como palancas de competitividad, y teniendo en cuenta como factor transversal los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se establecen distintas líneas para apoyar de forma específica a las empresas que se encuentren en fase de iniciación a la exportación, diferenciándolas de aquellas con exportaciones consolidadas y el sector de la moda mantendrá un apoyo específico.

Respecto a las actuaciones de promoción, se apoyará la realización de acciones promocionales, viajes comerciales y elaboración de material de promoción entre otros. La transformación digital apoya la ejecución de actuaciones como la creación de aplicaciones de comercio electrónico para la venta internacional, la traducción de páginas web a otros idiomas y la promoción en plataformas digitales y material promocional digital dirigido a los mercados internacionales. La innovación internacional, apoya registro de patentes, marcas, homologaciones y certificaciones que permitan la comercialización en el exterior. Por último, la sostenibilidad internacional incluye actuaciones de certificación con estándares internacionales en materia de medio ambiente y sostenibilidad, evaluación de riesgos ambientales y sociales (Due Dilligence) en proyectos en el exterior, así como, certificaciones en Responsabilidad Social Corporativa y Compliance bajo estándares internacionales.

Los **efectos esperados** son el incremento y potenciación de la base exportadora de la región, el crecimiento de cuota de mercados exteriores, así como la diversificación de los mismos, y la mejora de la competitividad internacional de la empresa mediante la incorporación de la digitalización, la innovación y la tecnología en de su modelo de negocio a nivel internacional. E incorporar la sostenibilidad a la estrategia de internacionalización para poder competir en las cadenas de valor globales.



Hemos considerado dos indicadores que nos permitirán conocer el estado y los progresos conseguidos, el primero es el número de convocatorias de ayudas realizadas y el segundo el número total de beneficiarios de estas ayudas.

El importe de la ayuda para el periodo 2024-2026 es de 5.834.880,00 € (1.944.960,00 en cada uno de los tres años).

- Las ayudas para acciones de promoción agrupada se regulan por la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (DOCM nº 150, de 5 de agosto de 2022).

Las Acciones Agrupadas de Promoción Internacional a realizar son programadas anualmente y responden a la demanda de todos los sectores presentes en la Región. Posteriormente, para cada una de las Acciones de Promoción se publicará la correspondiente convocatoria.

Hay que destacar el elevado grado de ejecución de esta línea que en años anteriores ha alcanzado alrededor del 80%. Y se prevé que se mantenga así, ya que el grado de participación de las empresas en las acciones que desarrolla el IPEX es cada vez mayor.

Las ayudas para planes individuales están reguladas por la Orden 139/2021, de 15 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas, convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, destinadas al desarrollo de planes individuales de internacionalización (DOCM nº 184, de 23 de septiembre de 2021). Modificada por la Orden 139/2022, de 5 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, (DOCM nº 137 de 19 de julio de 2022).



Respecto a esta línea también hay que destacar la elevada demanda por parte de las empresas regionales en los últimos años y se prevé que se mantenga así para el periodo 2024-2026.

- La segunda línea, denominada “**Convenios de Colaboración para la promoción exterior**” comprende el establecimiento de tres Convenios de Colaboración de asignación presupuestaria nominativa:

Convenio con CECAM con el objeto desarrollar un programa de actuación conjunta entre el IPEX y CECAM para la internacionalización de la empresa castellano-manchega destinado a financiar actividades desarrolladas por CECAM y complementarias a las del IPEX, con el fin de impulsar la internacionalización del tejido empresarial de Castilla-La Mancha a través, entre otros, de los instrumentos siguientes: realización conjunta de acciones de promoción internacional y formación especializada en comercio exterior dirigidas a empresas y a profesionales de comercio exterior.

Convenio con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, que tiene por objeto definir un marco de actuación conjunto dirigido a promover la internacionalización del tejido empresarial castellano-manchego, destinado a financiar las actividades desarrolladas por las Cámaras y su Consejo Regional, complementarias a las del IPEX, con el fin de impulsar la internacionalización del tejido empresarial de Castilla-La Mancha a través sobre todo de Programas específicos ejecutados por las Cámaras.

Convenio con Cooperativas Agroalimentarias Castilla-La Mancha que tiene por objeto definir un marco de actuación conjunto dirigido a promover la internacionalización del sector cooperativo agrario de Castilla-La Mancha, a través de instrumentos de información y asesoramiento, formación y promoción exterior.



Las acciones que se acojan a estos Convenios tendrán como finalidad incrementar la base exportadora de la Región, consolidar la actividad exterior y mejorar la competitividad en los mercados exteriores.

El efecto esperado es la potenciación de la internacionalización de la empresa castellano-manchega.

El importe de la ayuda para el periodo 2024-2026 es de 324.0000 € (108.000 € en cada uno de los tres años).

Estas ayudas son subvenciones nominativas que se articulan cada año mediante la firma de un nuevo convenio.

Anualmente se creará una subvención nominativa por cada convenio firmado en el sistema TAREA.

El grado de ejecución de esta línea en el anterior Plan ha sido cercano al 100%, ya que, dado el presupuesto existente en los años anteriores, se han justificado la práctica totalidad de las cuantías aportadas por IPEX en cada convenio y se han llevado a cabo la práctica totalidad de las acciones previstas.

- La línea “**Programa de prácticas**” tiene como objetivo formar a estudiantes de comercio exterior a través de la realización de prácticas en el IPEX con la finalidad de favorecer su inserción en el mercado laboral, especialmente en los departamentos de exportación de empresas regionales.

El importe de la ayuda para el periodo 2024-2026 es de 90.000 € (30.000 € en cada uno de los tres años).

En Toledo, a 11 de septiembre de 2023

D. Luis Noé Sánchez

Director del Instituto de Promoción Exterior de Castilla- La Mancha



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA, ANUALIDAD 2024.

El art. 7 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, por el que se aprueba el reglamento del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones serán aprobados por el titular de la Consejería responsable de su ejecución.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones del INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA en la anualidad 2024, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en los art. 6.6 y 6.7 del Reglamento, junto a la Memoria que agrupa la información contenida en dichas fichas, según el anexo adjunto.

Con fecha 27 de diciembre de 2023 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 7 apartados 1 y 2 del Decreto 21/2008 y el art. 2.6 de la Orden 155/2023, de 31 julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 PARA LA ANUALIDAD 2024 DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA.

En Toledo, a 09 de enero de 2024

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO



Fdo.: Patricia Franco Jimenez